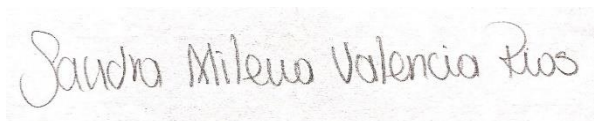


Radicado: 2021-009

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de junio de 2022. La dejo en el sentido que los apoderados judiciales de ambas partes hicieron llegar al despacho memoriales en los cuales estuvieron de acuerdo en aplazar la realización de la audiencia programada para el próximo lunes 13 de junio, debido a asuntos personales de uno de los profesionales. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 931

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de junio de dos mil veintidós

En el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **CARLOS RUBIO OCAMPO ECHEVERRI**, en contra de **GLORIA HELENA OROZCO RÍOS**, atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede a señalar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se fija el día **veintidós (22) de septiembre de 2022 a las (9:00) de la mañana.**

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ